



¿Cuándo es obligatorio darse de alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos?

1. Introducción

El presente trabajo pretende ser una aproximación a este **régimen especial de la Seguridad Social** que, sin temor a equivocarnos, podemos calificar como la última palabra del Credo del legislador en materia de Seguridad Social.

Ciertamente los autónomos han conformado históricamente un bloque de trabajadores (por cuenta propia, pero trabajadores al cabo) olvidado por el legislador, cuando no directamente castigado, bajo el pretexto de una supuesta aportación más baja al sistema de Seguridad Social, en forma de cotizaciones *“a la carta”* y la exclusión (sin que nadie les haya preguntado) de contingencias por las que cotizar.

Son muchas las reivindicaciones que, históricamente, ha planteado este colectivo de trabajadores. Unas siguen pendientes de solución y otras han ido ganándose con el tiempo (al fin han aparecido las contingencias profesionales y la posibilidad de cobertura por incapacidad temporal en pie de igualdad con los trabajadores

del

Régimen

General).

Como

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |